

Informe de Cumplimiento del Decreto 135: “Normas de Optimización y Austeridad del Gasto Público”

Periodo: 01 de Septiembre de 2017 al 30 de Junio de 2018

Entidad:	Empresa Pública de Hidrocarburos del Ecuador
Área Responsable:	Subgerencia de Planificación y Control de Gestión
Acrónimo	EP PETROECUADOR
Sector	Hidrocarburos
Misión	Gestionar eficientemente los procesos de transporte, refinación, almacenamiento y comercialización nacional e internacional de hidrocarburos, garantizando el abastecimiento interno de productos con calidad, de manera segura, oportuna y sustentable

I. Antecedentes

Mediante Oficio Nro. PR-SGPR-2018-5583-O de 21 de junio de 2018, la Presidencia de la República del Ecuador solicita un Informe de cumplimiento del Decreto Ejecutivo Nro. 135 de 01 de septiembre de 2017.

Mediante Memorando Nro. 00253-PFP-2018 de 25 de junio de 2018, la Subgerencia de Fianzas requiere a las áreas usuarias los informes detallados de cumplimiento de los artículos pertinentes del Decreto Ejecutivo Nro 135.

Mediante Memorando Nro. 00667-ADT-NOM-2018 de 27 de junio de 2018, la Subgerencia de Talento Humano remite el informe de cumplimiento correspondiente a la Sección I del Decreto Ejecutivo Nro. 135.

Mediante Memorando Nro. 00458-SAD-SEA-2018 de 27 de junio de 2018, la Subgerencia de Logística y Abastecimiento remite el informe de cumplimiento de los artículos correspondientes del Decreto Ejecutivo Nro. 135.

Mediante Memorando Nro. 00120-ICO-2018 de 27 de junio de 2018, el Departamento de Imagen y Comunicación remite el informe de cumplimiento correspondiente a los artículos 23 y 25 del Decreto Ejecutivo Nro. 135.

Mediante Memorando Nro. 00898-SFI-2018 de 26 de junio de 2018, el Departamento de Seguridad Física remite el informe de cumplimiento correspondiente a los artículos 28 y 31 del Decreto Ejecutivo Nro. 135.

Mediante Memorando Nro. 00235-GCO-2018 de 28 de junio de 2018, la Jefatura Corporativa de Gestión Contable remite el informe de cumplimiento correspondiente al artículo 30 del Decreto Ejecutivo Nro. 135.

Mediante Resolución Nro. DIR-EPP-28-2017-12-28 de 28 de diciembre de 2017, el Directorio de la Empresa Pública de Hidrocarburos del Ecuador - EP PETROECUADOR aprueba el Presupuesto de Costos y Gastos e Inversiones 2018, en el que se consideró la aplicación de las Normas de Optimización y Austeridad del Gasto Público contenidas en el Decreto Ejecutivo Nro 135.

En el período enero - junio de 2018, la EP PETROECUADOR ha puesto énfasis en la aplicación del Decreto en referencia a través de la gestión oportuna de las áreas operativas y administrativas optimizando las actividades prioritarias sin afectar la operación de la Empresa.

Una vez que las áreas usuarias han realizado el análisis correspondiente y han remitido los informes mediante documentos anteriormente señalados, a continuación se detalla el Informe Consolidado de Cumplimiento del Decreto Ejecutivo Nro. 135 de la EP PETROECUADOR.

II. Desarrollo etapas de Seguimiento para el cumplimiento del Decreto Ejecutivo Nro.135

SECCIÓN I: GASTO EN PERSONAL

a) Sobre la unificación de escala remunerativa

El Decreto Nro. 135 en la Sección I Gastos en Personal en el Art. 3.- Unificación de escala remunerativa establece: "La escala remunerativa del personal de apoyo de las empresas y banca pública amparadas en las Leyes Orgánicas del Servicio Público y de Empresas Públicas, será unificada de conformidad con la Escala de Remuneraciones Mensuales del Sector Público, con base a la descripción y perfiles de puestos contemplados en los manuales de descripción, valoración y clasificación de puestos, establecidos por la Empresa Coordinadora de Empresas Públicas EMCO EP y el Ministerio del Trabajo, de manera coordinada." Por lo que la Empresa se encuentra pendiente de la información que requieran los mencionados organismos de control.

b) Sobre de las Remuneraciones mensuales unificadas



Se aplicó la reducción del 10% de la RMU al personal de Libre Nombramiento y Remoción que recibía una remuneración mensual unificada superior al grado 2 del nivel Jerárquico superior, USD 2.368,00; el resultado obtenido fue una reducción mensual de USD 15.541,94. Reducción del 10% de la RMU al personal de Nombramientos Provisionales; el resultado obtenido fue una reducción mensual de USD 10.587,94. Reducción del 10% de la RMU al personal que mantiene encargos y reemplazos; el resultado obtenido es una reducción mensual de USD 191.019,33.

El resultado obtenido por la aplicación del Decreto Nro. 135 a mayo 2018, ha sido de USD 1.954.342,91.

c) Sobre el pago de remuneración variable por eficiencia

La EP PETROECUADOR de acuerdo a lo establecido en el Artículo 5 del Decreto Nro. 135, mantiene suspendido el pago de la Remuneración variable por eficiencia para los ejercicios fiscales 2017 y 2018.

d) Vacantes

La EP PETROECUADOR tomó conocimiento de la eliminación de los 250 puestos vacantes por parte del Ministerio del Trabajo a través del Oficio Nro. EMCOEP-GRGN-2018-0201-0 enviado por la Empresa Coordinadora de Empresas Públicas EMCO EP.

e) Sobre el personal de apoyo

No aplica por no cumplir las condiciones establecidas en el Art. 6. El Ministerio del Trabajo no ha emitido el instructivo necesario para la aplicación de este artículo.

f) Evaluación de cargas de trabajo del personal de las empresas públicas Petroecuador y Petroamazonas

La EP PETROECUADOR cuenta con Plantillas Mínimas aprobadas mediante resolución por parte de la autoridad competente de acuerdo a lo establecido en las Normas Internas de Administración del Talento Humano y procedimientos vigentes.

g) Contratos de servicios profesionales y consultorías

No se han presentado casos que requieran la aplicación de este artículo.

h) Racionalización del pago por horas extraordinarias y suplementarias

No aplica debido a que EP PETROECUADOR se rige por la Ley Orgánica de Empresas Públicas. No obstante, las horas extras han sido autorizadas únicamente para cumplir trabajos estrictamente necesarios y justificados que apoyen a la operación.

3/12/18



i) Licencias con Remuneración

No se han presentado casos que requieran la aplicación de este artículo.

j) Depuración institucional

No aplica.

k) Racionalización de programas públicos

No aplica.

SECCIÓN II: GASTO EN BIENES Y SERVICIOS

a) Racionalización del pago por viático por gasto de residencia

Durante el período analizado se ha priorizado la contratación de personal residente en la localidad donde presten sus servicios, en cumplimiento al Decreto Nro. 135.

- b) Viajes al exterior,**
- c) Movilización interna,**
- d) Compra de pasajes**

A fin de dar cumplimiento a los artículos 15, 16 y 17, que hace referencia a la Movilización Interna de Personal, se remitió una circular desde la Subgerencia de Logística y Abastecimiento, en cuyos dos párrafos finales indica:

“Por lo expuesto, se recomienda al personal de EP PETROECUADOR gestionar la adquisición de pasajes en la tarifa más económica, con al menos 8 días de Anticipación a la fecha del viaje, para esto toda comisión de servicios deberá contar con la debida planificación reportada al Jefe Corporativo de Servicios Administrativos.

De no existir disponibilidad de pasajes en tarifa económica salvo casos de emergencia se deberá reprogramar la comisión.”

Esta disposición ha sido acatada a cabalidad y difundida entre las diferentes áreas de pasajes a nivel nacional, disminuyendo los rubros por cancelación de movilización aérea para el personal.

Adicionalmente en aplicación al Decreto 135 referente al artículo 15, los viajes al exterior están restringidos a acepción de los debidamente justificados y autorizados por la máxima autoridad.

4/12/11

e) Evaluación de vehículos terrestres

Mediante Oficios No. 28206-SAD-MGV-2017, 2788-PLA-2017 y 3088-SAD-MGV-2018, se remitió la información solicitada respecto al parque Automotor de la empresa a Nivel Nacional, para lo cual INMOBILIAR realizó la evaluación respectiva, solicitando la entrega de 9 vehículos de alta gama de acuerdo a lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 18, los mismos que fueron entregados mediante acta FIN Nro. 2018318 de 08 de junio de 2018.

f) Compra de vehículos

La EP PETROECUADOR en cumplimiento a lo dispuesto en el decreto 135, se ha abstenido de adquirir nuevas unidades.

g) Actualización de estado de funcionamiento del parque automotor del sector público

Mediante Oficios No. 28206-SAD-MGV-2017, 2788-PLA-2017 y 3088-SAD-MGV-2018, se remitió la información solicitada respecto al parque Automotor de la empresa a Nivel Nacional, con sus respectivos respaldos Fotográficos en cumplimiento de lo solicitado, quedando a la espera de la Inspección Física a realizarse por parte del Servicio Inmobiliario del Sector Público, INMOBILIAR.

Adicionalmente se difundió a las jefaturas zonales y se instruyó sobre los niveles de Autorización de montos de reparación de vehículos a un tope de 10 salarios básicos y las autorizaciones necesarias por parte de INMOBILIAR en el caso de que se supere el mencionado monto.

h) Uso de vehículos oficiales

La Jefatura de Movilización previo a la existencia del Decreto Nro. 135, en lo que se refiere al área Administrativa, ha asignado vehículos a los Gerentes de Unidad de Negocio y a los Subgerentes de apoyo de EP PETROECUADOR; para el caso del área Operativa, se ha mantenido la asignación habitual en consideración del ámbito Operativo de la Empresa; sin embargo, en consideración de lo expuesto, en reunión mantenida con el personal de INMOBILIAR, se explicó que las áreas Operativas de las Empresas públicas, no son afectadas por el decreto en el cumplimiento de este artículo.

i) Realización de eventos públicos y de capacitación

Con respecto a los eventos públicos durante este año 2018, no se han organizado actos que demanden costos operativos y recursos económicos; por el contrario, la Jefatura de Imagen y Comunicación en cumplimiento al citado decreto de austeridad, ha utilizado las diferentes

herramientas y canales de comunicación para la difusión de las diferentes acciones que ejecuta EP Petroecuador.

EP Petroecuador durante los años 2017 y 2018 limitó la participación de la Empresa Pública en ferias nacionales y locales a nivel nacional. Actualmente, la Jefatura de Imagen y Comunicación no cuenta con presupuesto para capacitación.

j) Arriendo, Remodelación, adecuación, mantenimiento de inmuebles

En lo referente a arrendamiento de inmuebles de la empresa, es importante mencionar que estos cuentan con los respectivos criterios favorables de INMOBILIAR, entidad responsable del control y reporte de los arrendamientos.

De los mantenimientos de civil menor, se han establecido análisis de precios unitarios y contratos que permitan estandarizar los costos de acuerdo a las cámaras de la construcción de las provincias a nivel nacional, optimizando recursos y ahorrando en economía de escala.

k) Propaganda y publicidad

El presupuesto asignado a Imagen y Comunicación para la producción y difusión de Publicidad y Propaganda fue transferido a SECOM, conforme al Decreto Ejecutivo No. 383 de 03 de mayo de 2018 que dice: *“Art. 1.- Disponer que el Ministerio de Economía y Finanzas proceda a efectuar las correspondientes modificaciones presupuestarias a los organismos, instituciones, entidades y dependencias de la Función Ejecutiva que integran la Administración Pública Central e Institucional y transfiera a la Secretaría Nacional de Comunicación los recursos previstos en las correspondientes partidas presupuestarias que estén destinados a la producción publicitaria de campañas masivas de difusión y su pauta en medios de comunicación, actividades que serán asumidas por la Secretaría Nacional de Comunicación”.*

Durante el año 2017 y el primer semestre del año 2018, no se ha realizado ninguna campaña publicitaria por parte de EP Petroecuador; se suspendió la contratación y renovación del proceso contractual para renovar la producción y pauta del Noticiero Institucional de EP Petroecuador.

Durante el año 2017, se limitó la participación de EP PETROECUADOR en publicaciones de suplementos y revistas especializadas. Para el año 2018, de acuerdo a lo dispuesto por la SECOM, el presupuesto para propaganda fue transferido a esta institución; razón por la cual, no se realizarán publicaciones que impliquen costo en suplementos y revistas especializadas, sino únicamente en aquellos artículos que no demanden inversión presupuestaria.

6/12N

La Jefatura de Imagen y Comunicación limitó la impresión de manuales institucionales, folletos y trípticos, en su lugar se utilizan los diferentes canales de comunicación para la difusión digital de cualquier tipo de información o campaña interna institucional.

l) Control de inventarios

Se optimizaron las compras de materiales a través de análisis técnicos de rotación de inventarios para no realizar adquisiciones innecesarias, revisando las existencias a nivel nacional, y valiéndonos de compras consolidadas acogiéndonos a economías de escala y evitando compras marginales.

AHORRO OBTENIDO POR OPTIMIZACIÓN DE INVENTARIOS		
Bodega	CIERRE A OCTUBRE 2017	CIERRE MAYO 2018
Shushufindi	15.605.524,00	17.035.129,30
Lago Agrio	28.816.926,11	26.643.403,01
Sta. Rosa	4.049.431,69	3.929.195,77
Osayacu	6.856.863,26	6.684.471,74
Suministros	479.996,67	403.875,63
Guajaló	6.055.507,28	5.853.942,26
Beaterio	3.743.890,00	3.839.714,84
Comercialización	860.942,75	919.104,11
Sto. Domingo	9.283.532,92	10.813.957,56
Balao	7.684.524,48	7.581.174,25
Esmaldas	96.031.022,70	94.477.988,98
Guayaquil	4.401.868,09	4.594.012,34
Libertad	16.250.675,23	15.049.912,97
Monteverde	964.878,58	1.056.297,69
Total	201.085.583,76	198.882.180,45
Gestión del inventario a nivel nacional	- 2.203.403,31	

m) Asignación y uso de teléfonos celulares

En lo referente a este artículo, se realizó el siguiente análisis: De acuerdo al decreto en mención, se informó que se tenían aprobadas 87 líneas con un monto mensual de USD 4.100,00 y con la administración sugerida, se reducirá a 78 líneas con un costo mensual a USD 2.450,00 con un ahorro anual de la EP PETROECUADOR por USD 19.800,00.

Con Oficio No. 783-SAD-SEA-2018 del 29 de enero de 2018 se envía la propuesta al Secretario General de la Presidencia de la República. Con Oficio No. PR-SCPR-2018-2181-O de la Presidencia de la República respondió lo siguiente: "Por disposición de Andrés Ivan Mideros Mora, Secretario General de la Presidencia de la República, me permito poner en su conocimiento que esta Secretaría no autoriza el servicio de telefonía celular por tal motivo se debe regir conforme a la normativa correspondiente emitida para estos casos" ...

Por lo que el servicio se lo brinda solo a Gerentes de unidades generadoras de valor.

7/12/18

n) Contratación de empresas de seguridad

Con fecha 03 de marzo de 2016 el Subgerente de Logística y Abastecimiento suscribió el Contrato Nro. LAB 2016142 para la prestación del SERVICIO DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DE VIGILANCIA, PROTECCIÓN Y SEGURIDAD FÍSICA EN LAS INSTALACIONES DE LA EP PETROECUADOR, con un plazo de 720 días, 417 puestos de guardia a nivel nacional y un monto de Contrato de USD 38.299.519,78, contrato de seguridad que estuvo vigente hasta el 21 febrero de 2018.

La Jefatura de Seguridad Física en cumplimiento al Proceso: "Administración, Fiscalización de Obras y Supervisión de Bienes y Servicios incluido consultorías contratados por EP PETROECUADOR", así como lo dispuesto en la ley y reglamento del Sistema Nacional de Contratación Pública, ha iniciado el proceso para la contratación del Servicio de Vigilancia y Seguridad Privada para las Instalaciones de la EP PETROECUADOR período 2018 -2020, para lo cual esta Jefatura realizó un estudio y reestructuración de puestos de Guardias a nivel nacional, lo cual dio como resultado 415 puestos.

Mediante Memorando Nro. 00750-SFI-2018 de 30 de mayo de 2018, la Jefatura de Seguridad Física solicitó a la Jefatura de Planificación de Abastecimientos y Gestión de Proveedores el correspondiente Estudio de Mercado; con fecha 18 de junio de 2018 mediante Memorando Nro. 00265-PAP-2018, el Jefe de Planificación de Abastecimientos y Gestión de Proveedores remite el Estudio de Mercado en base a cotizaciones recibidas de cinco Empresas de Seguridad Privada, en base a esta información la Jefatura de Seguridad Física determina como presupuesto referencial el monto de USD 38.500.000.

Cuadro Demostrativo de Puestos Periodo 2018 - 2020:

CONSOLIDADO NACIONAL												
UBICACIÓN	24 HS L-DX3	INSPECTOR	12 HS L-D DIU	12 HS L-D NOC	12 HR L-V DIU	10 HS L-V DIU	PAT L-D 24HS	24 HS L-D ANT	24 HS L-D REFINERIA	OPERADOR CCTV	24 HS GALAPAGOS	TOTAL
TOTAL ZONA CENTRO NORTE	63	7	0	1	12	0	0	3	0	3	0	89
TOTAL ZONA ORIENTE	25	4	0	1	0	0	2	0	23	2	0	57
TOTAL ZONA SUR	96	6	5	2	5	0	1	1	0	2	6	124
TOTAL ZONA SUR OCCIDENTE	51	2	4	1	0	1	0	2	10	1	0	72
TOTAL ZONA NOR OCCIDENTE	16	2	3	0	0	0	1	1	46	4	0	73
TOTAL NACIONAL CONSOLIDADO	251	21	12	5	17	1	4	7	79	12	6	415

Considerando que desde el 03 de febrero de 2016 a la fecha han transcurrido 28 meses con su respectiva inflación, para el próximo contrato de seguridad el presupuesto referencial apenas excede al contrato actual en USD 200.000, adicional se ha logrado optimizar el servicio e incrementar logística y medios tecnológicos que no se dispone en el actual contrato, es el caso de equipos DRON, equipos de computación, vehículos eléctricos para rondas móviles en instalaciones estratégicas, y otros que se detallan en los pliegos y TDR que se encuentran bajo revisión.

8/12/18

o) Tarifas de proveedores para la prestación de servicios en general y de provisión nacional

En lo referente a este punto me permito informar que el SERCOP se encuentra catalogando los servicios en mención por lo que la EP PETROECUADOR debe acoger y proceder con la contratación a los precios pre establecidos de la siguiente manera:

SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO/UNIDAD DE MEDIDA	ESTABLECIMIENTO DE COSTO	OBSERVACION
MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES	M2	0,07	SERCOP	CONTRATADO A NIVEL NACIONAL
SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS EN CIUDADES	M2	1,29	SERCOP	CONTRATADO A NIVEL NACIONAL
SERVICIO DE LIMPIEZA EN ESTACIONES DE SERVICIO	M2	0,08	SERCOP	CONTRATADO A NIVEL NACIONAL
SERVICIO DE LIMPIEZA EN CENTROS OPERATIVOS	M2	0,07	SERCOP	CONTRATADO A NIVEL NACIONAL
SERVICIO DE LIMPIEZA EN CENTROS OPERATIVOS DISPERSOS	M2	0,08	SERCOP	CONTRATADO A NIVEL NACIONAL
SERVICIO DE LAVANDERÍA EN CENTROS OPERATIVOS MAYOR A 400 PERSONAS	POR FUNCIONARIO	1,13	SERCOP	CONTRATADO A NIVEL NACIONAL
SERVICIO DE LAVANDERÍA EN CENTROS OPERATIVOS ENTRE 100 Y 399 PERSONAS	POR FUNCIONARIO	1,36	SERCOP	EN PROCESO DE CONTRATACIÓN ZONA SUR OCCIDENTE REFINERÍA LA LIBERTAD
SERVICIO DE CONTROL DE PLAGAS	M2	0,04	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	EN PROCESO DE CONTRATACION A NIVEL NACIONAL
SERVICIO DE LIMPIEZA DE POZOS SÉPTICOS, CAJAS DE REVISIÓN Y TRAMPAS DE GRASA	M3	11,00	ESTUDIO DE MERCADO PAP	EN PROCESO DE CONTRATACION A NIVEL NACIONAL

COSTO COMPARATIVO SERCOP/ EP PETROECUADOR						
SERVICIO	CATÁLOGO	TRANSPORTE	COSTO TOTAL CATÁLOGO	PROMEDIO EP PETROECUADOR A NIVEL NACIONAL	DIFERENCIA POR SERVICIO	OBSERVACION
DESAYUNO	4,75	1,64	6,39	4,73	1,66	1. SE ENCUENTRA CONTRATADO LAS ZONAS SUR Y ORIENTE
ALMUERZO	4,75	1,64	6,39	5,79	0,60	
MERIENDA	4,75	1,64	6,39	5,49	0,90	2. SE ENCUENTRA EN CONTRATACIÓN LAS ZONAS SUR OCCIDENTE Y NOROCCIDENTE
CENA	3,71	1,64	5,35	4,33	1,02	
REFRIGERIO	3,56	1,64	5,20	4,33	0,87	3. SE ESTA LEVANTANDO LA INFORMACIÓN DE LA ZONA CENTRO NORTE

9/12/14

p) Enajenación o transferencia de activos inmuebles improductivos

Con fecha 19 de octubre de 2017, el Director del Servicio de Gestión Inmobiliaria del Sector Público remitió el Oficio Nro. INMOBILIAR-INMOBILIAR-2017-0391-O, donde solicitó se remita a esa cartera de estado un inventario detallado de los bienes inmuebles que serán objeto de transferencia con la finalidad de dar estricto cumplimiento al decreto ejecutivo en mención.

Conforme a los procesos establecidos hasta la presente fecha el Área de Activos Fijos no ha recibido por parte de la Subgerencia de Logística y Abastecimiento, la información con las solicitudes de enajenación y/o baja de los activos improductivos a nivel nacional.

En ese sentido y conforme al último oficio recibido de INMOBILIAR, con Memorando Nro. 00526-GCO-CON-2018 de 27 de junio de 2018, esta Jefatura envió a la Subgerencia de Logística y Abastecimiento el requerimiento de la información para continuar con el respectivo proceso y cumplir con la disposición emitida en el decreto 135.

Adicionalmente, informo que en cumplimiento al decreto 135 se realizó la entrega de los vehículos de alta gama de la EP PETROECUADOR, conforme formatos emitidos por INMOBILIAR.

q) Personal de seguridad

En la estructura orgánica y ocupacional de la Jefatura de Seguridad Física con el fin de optimizar los recursos y bajar los costos empresariales, se eliminaron los cargos de Especialista de Seguridad Estratégica, Analista de Supervisión de Seguridad Operativa en Shushufindi, Santa Elena, La Libertad, La Troncal y Loja.

Existe una disminución de cargos y puestos en las plantillas mínimas aprobadas mediante Resoluciones Nro. 2015453 y 2016466, la plantilla inicial de Seguridad Física era de 44 Funcionarios, posteriormente según plantillas EMCO se redujo a 31 y actualmente la plantilla del área de Seguridad Física es de 26 Funcionarios.

Se ha optimizado el personal del área de Seguridad Física logrando reducir 18 Funcionarios de la estructura inicial.

10/12/18

SECCIÓN III: MEDIDAS ADMINISTRATIVAS DE AUSTERIDAD

a) Reducción:

Descripción	Del 01/09/2017 al 31/12/2017	Del 01/01/2018 al 30/06/2018	Promedio Mensual 2017	Promedio Mensual 2018	Variación
Remuneración Mensual Unificada	31.421.572,85	46.271.280,20	7.855.393,21	7.711.880,03	-1,8%
Horas Extraordinarias, Adicionales, Suplementarias y Nocturnas	6.316.211,85	9.427.159,28	1.579.052,96	1.571.193,21	-0,5%
* Remuneración Variable	13.895.939,93	0,00	3.473.984,98	0,00	-100,0%
Pasajes al Exterior	67.797,38	17.286,42	16.949,35	2.881,07	-83,0%
Pasajes al Interior	658.946,24	390.292,31	164.736,56	65.048,72	-60,5%
Viáticos y Subsistencias en el País	784.264,06	1.146.131,83	196.066,02	191.021,97	-2,6%
Viáticos y Subsistencias en el Exterior	51.850,97	31.342,34	12.962,74	5.223,72	-59,7%
Difusión, Información y Publicidad	863.396,26	209.395,97	215.849,07	34.899,33	-83,8%
Arrendamiento de Edificios y Locales	225.543,56	303.818,06	56.385,89	50.636,34	-10,2%
Capacitación	557.743,56	91.795,29	139.435,89	15.299,22	-89,0%
Mantenimiento y Reparación de Edificios	1.652.027,17	961.635,70	413.006,79	160.272,62	-61,2%
Otros Materiales y Suministros de Operación	3.086.800,63	3.167.975,10	771.700,16	527.995,85	-31,6%

*Remuneración variable correspondiente al 2016

Con lo antes expuesto, es necesario mencionar que **EP PETROECUADOR** está comprometida con la emisión de políticas internas y ejecución de actividades que conllevan la emisión de recursos del presupuesto institucional, y que permitan dar cumplimiento a las normas de austeridad emitidas por el Señor Presidente Constitucional de la República.

Quito, D.M., 8 de agosto de 2018.



Elaborado por:

Nombre: Pablo Almeida Cargo: Jefe Corporativo de Planificación

Aprobado por:

Nombre: Gabriela Rovalino Cargo: Subgerente de Planificación y Control de Gestión

Nota: El informe se remitió con Oficio No. 16426-PFP-2018 de 02 de julio de 2018 a la Secretaria General de la Presidencia, en referencia al Oficio Nro. PR-SGPR-2018-5583-O de 21 de junio de 2018. 12/12/18

OFICIO N° 16426-PFP-2018

Quito, D.M., 02 JUL. 2018

Señor Doctor
Eduardo Xavier Jurado Béjar
Secretario General de la Presidencia
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR
Ciudad

ASUNTO: Informe de cumplimiento del Decreto Ejecutivo Nro. 135.

De mi consideración:

En referencia al Oficio Nro. PR-SGPR-2018-5583-O de 21 de junio de 2018, remito el Informe Consolidado del cumplimiento del Decreto Ejecutivo Nro. 135 de 01 de septiembre de 2017, correspondiente al ámbito de aplicación en la Empresa Pública de Hidrocarburos del Ecuador - EP PETROECUADOR.

Atentamente,



Ing. Carlos Tejada P.
GERENTE GENERAL
CC: 1703074169
Carlos.Tejada@eppetroecuador.ec
Tel: 3942000

Adjunto: Informe de cumplimiento del Decreto Ejecutivo Nro. 135.

N. Trámite Interno: 01012599
No. Doc. Relacionado: PR-SGPR-2018-5583-O

"Si este documento es la impresión de un documento firmado electrónicamente, recuerde que el original y válido es el que reposa en el Sistema de Gestión Documental SIDOC"